

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2015 00115 00

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por la señora MARIA HELENA RESTREPO en contra de COLPENSIONES, De conformidad con la constancia de “DEPÓSITO JUDICIAL PARA PAGO DE COSTAS”, por valor de \$4'300.000,00, obrante de folio 88 del expediente ejecutivo suma con la cual se cubre el pago total de la obligación, cuyo pago se ordenó en audiencia del 19 de septiembre de 2019 obrante a folio 79 del cuaderno ejecutivo. Por lo tanto, infiere esta Agencia Judicial, que COLPENSIONES E.I.C.E., pretende pagar el valor ejecutado por costas.

Por todo lo anterior, se ordena la terminación del presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación, el archivo del mismo, y la entrega del título judicial, previa solicitud, del apoderado judicial del ejecutante, Dr. ANDRES GALLEGO TORO, con T.P. de abogado No. 147.567 del C.S.J, quien cuenta con facultad expresa para recibir, según poder que obra a folio 1 del cuaderno ordinario. El título Judicial se entregará una vez ejecutoriado el presente auto, siempre que no haya oposición por escrito, de parte de la entidad ejecutada, dentro el término de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE



**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO
JUEZ**

CERTIFICO:

El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 48, fijados en la Secretaria del Juzgado, hoy 22 de ABRIL de 2021, a las 8:00 a.m.

Carlos Andrés Velásquez Urrego

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c707a5662e9138ae1527897cbcfffe3a8a97625f504686d47c1b6c12c006
7c931**

Documento generado en 21/04/2021 03:34:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>